Supervigilancia

FICHA TÉCNICA SERVICIO DE INTERNET PRINCIPAL

1. INTRODUCCIÓN

Mediante el artículo 34 de la Ley 62 de 1993, se crea la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, como un organismo del orden nacional de carácter técnico adscrito al Ministerio de Defensa, con autonomía administrativa, financiera, dotada con personería jurídica por la Ley 1151 de 2007, a la cual le corresponde ejercer el control, inspección y vigilancia sobre la industria y los servicios de vigilancia y seguridad privada en el país.

Que la Misión de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada consiste en "impulsar la legalidad en la prestación del servicio de la seguridad privada, a través de la inspección, vigilancia, control y desarrollando mecanismos que generen transparencia, confianza y eficiencia, para fortalecer la seguridad ciudadana en todo el territorio nacional".

Que la Visión de la Entidad busca que "Para el año 2032, la Supervigilancia será reconocida a nivel nacional como la entidad con buenas prácticas en el ejercicio de inspección, vigilancia y control al sector, apoyados en un equipo humano competente, que, mediante la coordinación interinstitucional, una gestión administrativa transparente, comprometidas con el derecho a la seguridad de los ciudadanos y aportando a la construcción de la paz total de Colombia".

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

OBJETIVO Y ALCANCE:

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, es un organismo de orden nacional de carácter técnico adscrito al Ministerio de Defensa con autonomía administrativa, financiera y además con personería jurídica, tal como lo establece la Ley 1151 de 2007, y le corresponde la función de ejercer control, inspección y vigilancia sobre la industria y los servicios de vigilancia y seguridad privada.

La Entidad es responsable de proteger el interés general, los derechos y libertades públicas de la comunidad, garantizando el cumplimiento de las normas y procedimientos que regulan las actividades del sector para combatir la ilegalidad y garantizar que las personas vinculadas contribuyan a la prevención del delito en colaboración con las autoridades de la República. De conformidad con los lineamientos definidos en la operatividad de los diferentes procesos que permiten el cumplimiento de la misión, los objetivos y las metas formuladas en los planes proyectos de la SVSP, es necesario contar con los elementos, herramientas y servicios indispensables para el desarrollo de las actividades que se traducen en eficiencia, calidad y excelencia.

En ese sentido, la Entidad a través de sus áreas funcionales tiene la responsabilidad de planear, organizar, dirigir y controlar los recursos humanos, administrativos, informáticos y financieros necesarios para lograr el cumplimiento de su misión, garantizando la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada en un ambiente de eficiencia, legalidad y transparencia.

Dirección: Calle 24A No. 59-42 Torre 4
Piso 3 Centro Empresarial Sarmiento Angulo
Conmutador: (+601) 307 8038
Línea gratuita: 01 8000 119703

Código: FOR-GCO-330-011
Fecha aprobación: 5/06/2024
Versión: 20

La Supervigilancia cuenta con la Oficina de Sistemas la cual hace parte de los procesos de apoyo dentro del Sistema de Gestión de Calidad, a quien le corresponde propender porque la plataforma tecnológica con que cuenta la Institución, tanto en materia de hardware como de software, opere de manera correcta para el ejercicio de las funciones asignadas a la Entidad, que le permitan llevar a cabo su misión institucional de manera eficiente. Igualmente le corresponde administrar los recursos informáticos dentro de los que se encuentran los sistemas de información de la Entidad y apoyar las actividades administrativas de la Oficina de Sistemas.

De igual forma, es preciso mencionar que la Oficina de Sistemas de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, dentro de sus funciones se encuentran, entre otras: Implantar la plataforma tecnológica necesaria para el ejercicio de las funciones asignadas a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

En ese contexto entre las funciones de la oficina de sistemas se encuentran *"Implantar la plataforma tecnológica necesaria para el ejercicio de las funciones asignadas a la Superintendencia", "Sugerir al Superintendente los recursos técnicos y tecnológicos necesarios en materia de informática para que la entidad pueda llevar a cabo su misión de manera eficiente"* y *"Administrar los recursos de hardware, software y de comunicaciones de la entidad, su almacenamiento y procesamiento de datos"*; por lo anterior se requiere contar con una infraestructura tecnológica robusta, segura y confiable que respalde la gestión de la información generada por sus procesos misionales y administrativos.

En el marco del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) 2021–2026, la Entidad ha priorizado la implementación de mecanismos orientados al fortalecimiento de la seguridad, disponibilidad y respaldo de la información, con el fin de mitigar riesgos asociados a pérdida de datos, fallas técnicas o incidentes informáticos que puedan afectar la continuidad del servicio.

La Ley 1150 de 2007 establece que en la Selección Abreviada para Adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes las Entidades Estatales pueden usar instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de Acuerdos Marco de Precios.

Colombia Compra Eficiente es la entidad encargada de "Diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda" y en consecuencia, es quien debe adelantar los Procesos de Contratación para los Acuerdos Marco de Precios. La selección de los proveedores para un Acuerdo Marco de Precios debe hacerse por licitación pública de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y por el artículo 2.2.1.2.1.2.10 del Decreto 1082 de 2015. En consecuencia, todos los Acuerdos Marco de Precios suscritos por Colombia Compra Eficiente son el resultado de un Proceso de Contratación efectuado bajo la modalidad de la Licitación Pública.

Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del orden nacional están obligadas a adquirir los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes que requieren al amparo del Acuerdo Marco de Precios existente.

Verificado el sistema de compras públicas de Colombia Compra Eficiente, se encuentra que existe el **Acuerdo Marco de Servicios de Conectividad IV CCE-**

Dirección: Calle 24A No. 59-42 Torre 4
Piso 3 Centro Empresarial Sarmiento Angulo
Conmutador: (+601) 307 8038
Línea gratuita: 01 8000 119703

SNG-AMP-003-2024, que satisface la necesidad planteada por la Entidad. Necesidad que se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones para toda la vigencia 2026.

Pese a que se encuentra el ACM con los productos a contratar y requisitos técnicos solicitados, la cantidad de meses mínimo a contratar por medio de este ACM, es de 6 meses y al no contar aún con la aprobación de las vigencias futuras para el 2027 se tiene este impedimento para este tipo de selección, por lo tanto, se requiere contratar por un periodo corto mientras se logra la aprobación de las vigencias futuras para luego contratar por 12 meses el servicio a partir del mes de diciembre de 2026.

a. Objeto del contrato:

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO CON ALTA DISPONIBILIDAD, CALIDAD Y ESTABILIDAD PARA LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, BAJO CONDICIONES TÉCNICAS QUE GARANTICEN LA CONTINUIDAD OPERATIVA, LA REDUNDANCIA TECNOLÓGICA Y LA ADECUADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES, EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL

2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

Catálogo UNSPSC

Código	Grupo	Segmentos	Familia	Clase	Producto
83121703	Servicios	Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público	Servicios de información	Servicios de comunicación masiva	Servicios relacionados con el internet

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

De conformidad con la justificación de la necesidad del bien o servicio que se requiere contratar, las condiciones técnicas, cantidades y calidades de los bienes y/o servicios, son las siguientes:

Ítem	Nombre	Cantidad	Tiempo
1	Enlaces de Conectividad Terrestre a Internet con Alta Disponibilidad y nivel de servicio Plata – 1Gbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico	2	3 meses
2	Enlaces de Conectividad Terrestre a Internet con Alta Disponibilidad y nivel de servicio Plata – 500Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico	1	3 meses

Dirección: Calle 24A No. 59-42 Torre 4
Piso 3 Centro Empresarial Sarmiento Angulo
Conmutador: (+601) 307 8038
Línea gratuita: 01 8000 119703

4.1 DESCRIPCIÓN TÉCNICA

Ítem	Nombre	Lugar
1	Enlaces de Conectividad Terrestre a Internet con Alta Disponibilidad y nivel de servicio Plata – 1Gbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico	Centro Empresarial Sarmiento Angulo Calle 24A No. 59-42 Torre 4 Piso 3
1	Enlaces de Conectividad Terrestre a Internet con Alta Disponibilidad y nivel de servicio Plata – 1Gbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico	Centro Empresarial Sarmiento Angulo Calle 26 # 57-41 Torre 8 Piso 11
1	Enlaces de Conectividad Terrestre a Internet con Alta Disponibilidad y nivel de servicio Plata – 500Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico	Archivo Central en la Zona Industrial La Campiña CALLE 20 B # 43 A - 60 INT 1 PISO 2

Disponibilidad y Acuerdos de Niveles de Servicio – ANS:
La disponibilidad estándar para los productos de Conectividad e Internet, los factores de compensación y ANS se describen a continuación:

PRODUCTO	DISPONIBILIDAD MÍNIMA OFRECIDA	COMPENSACIÓN POR DISPONIBILIDAD MENOR A LA OFRECIDA
Internet Dedicado	99,70%	SI

Rango de Disponibilidad	% de	Indisponibilidad máxima (h)	Compensación tarifa mensual*
100	99,70	2,16	0%
99,69	99,00	7,2	5%
98,99	97,00	21,6	10%
96,99	95,00	36,0	25%
94,99	90,00	72,0	50%
89,99	Menor que 89,99	72,1	100%

Los conceptos asociados a viabilidad técnica, costos de instalación y materiales presentes en la oferta no se tendrán en cuenta ni serán objeto de cobro por parte del proveedor, debido a que los servicios ya están instalados y configurados en las oficinas de la entidad, como bien lo indica la oferta.

Solución de Monitoreo
Se debe proveer una solución de Monitoreo de enlaces de Conectividad e Internet Dedicado y puertos de dispositivos LAN en modalidad de servicio, con la cual se podrá monitorear los componentes, sistemas y servicios de la infraestructura de red de Datos e Internet y gestionarla en forma reactiva y proactiva.

La solución de monitoreo está incluida en el valor del servicio mensual y no tendrá cobro adicional al ya estipulado en la oferta comercial, contando con todos los beneficios de la herramienta actual y que se describen en la oferta.

Aprobado por:

Mariana Quintero Tejada
Jefe Oficina Asesora de Sistemas